



CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA DEL PLAN DE FORMACION PARA EL EMPLEO 2023

DENOMINACIÓN: *PROGRAMACION, DESARROLLO Y DINAMIZACION DE ACCIONES CULTURALES EN EL ÁMBITO PEITENCIARIO.*

OBJETIVOS DEL CURSO:

- Elaborar programaciones culturales o, en su caso, desarrollar las diseñadas por las personas responsables de cultura para implementarlas.
- Organizar la infraestructura para desplegar y ejecutar la programación cultural usando los recursos acordes al tipo de acción cultural que se va a desarrollar.
- Evaluar la programación cultural para estimar y valorar la adecuación de los eventos culturales realizados.
- Implicar a las redes asociativas culturales incorporándolas a los proyectos de animación cultural para optimizar los recursos.
- Dinamizar los proyectos de animación cultural para incrementar la participación en ellos de las asociaciones culturales.
- Desarrollar acciones vinculadas a las estrategias de comunicación y marketing de productos y programas culturales.
- Difundir entre el público potencial la programación cultural atendiendo al plan de comunicación y marketing cultural.
- Analizar la evolución de las acciones para analizar su impacto.

CONTENIDO: Caracterización de la animación cultural: definición y rasgos de la política cultural y de la animación; identificación de los productos culturales, animación y acción cultural. Planificación, organización y evaluación de actividades de animación sociocultural. Recursos de animación cultural. Aplicaciones prácticas.

FECHAS y LUGAR DE CELEBRACIÓN: Se celebrará **del 16 al 19 de octubre de 2023**, en las aulas de las que dispone el Área de Formación en la ciudad de Cuenca, sitas en las instalaciones del Albergue Juvenil María de Molina, C/ Virgen del Pilar 1, bajo (aula 0).

A estos efectos y en cumplimiento del protocolo general de actuación entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias para la puesta disposición de dichas instalaciones como recurso complementario del Centro de Estudios Penitenciarios, se informa de la disponibilidad de plazas para alojamiento, con que cuenta dicha instalación, para el personal que resulte seleccionado. La organización, disponibilidad, así como las tarifas por uso se determinarán en la posterior resolución de seleccionados.

CORREO ELECTRONICO

cep@dgip.mir.es

C/ALCALA 38-40
28014 MADRID
TEL: 916703785
FAX: 916703589

FIRMADO

EUGENIO ARRIBAS LOPEZ - 2023-06-29 14:34:42 CEST, cargo=Subdirector General de Recursos Humanos
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_PYWFF2ZAGGHP25YOUJ9FODAF5B4ZJ en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

HORARIO: El curso tendrá una carga lectiva de **24 horas** y se celebrará en sesiones de mañana y tarde.

NÚMERO MÁXIMO DE ASISTENTES: 30 alumnos/as.

PERFIL DEL PERSONAL DESTINATARIO: Profesionales penitenciarios, preferentemente personal laboral en tareas de Educación Social-Ocupacional o en su defecto, personal funcionario que desempeña el puesto de trabajo como Educador/a, de los Centros Penitenciarios que figuran en el Anexo I.

SOLICITUDES: El personal interesado en participar en esta acción formativa deben cumplimentar la instancia adjunta antes del **7 de agosto de 2023** y dirigirla a la Dirección del establecimiento penitenciario, quien priorizará al personal solicitante de la misma, atendiendo a que se comprometan a llevar a la práctica en su ámbito profesional los contenidos desarrollados en la formación.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

REMISIÓN: La propuesta priorizada de asistentes se enviará por correo electrónico el **día 8 de agosto de 2023**, al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras "Curso programación acciones culturales Cuenca" en el apartado "Asunto" con identificación del establecimiento penitenciario y, en su caso, notificación del envío a través de GEISER.

A este escrito se acompañará como archivo adjunto, la hoja de Excel que será remitida a todos los establecimientos penitenciarios junto a esta convocatoria, en la que se cumplimentará, en ese mismo formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

CRITERIO DE SELECCION: Se priorizará la selección de un/a profesional de cada establecimiento penitenciario convocado en el Anexo I adjunto.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA: Una vez seleccionado el alumnado, aquellas personas que participen con regularidad y seguimiento el Curso, les será expedido el correspondiente certificado

de asistencia por parte de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIÓN: Las personas asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los anexos I y II del citado Real Decreto.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 29 de junio de 2023

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 139/2020, de 28 de enero)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Eugenio Arribas López

ANEXO I

CENTROS CONVOCADOS

CENTROS TITULARES:

1	A LAMA
2	ALBACETE
3	ALBOLOTE
4	ALGECIRAS
5	ALMERÍA
6	BADAJOS
7	CASTELLON II (ALBOCASSER)
8	CORDOBA
9	HERRERA DE LA MANCHA
10	HOSPITAL PSIQ. ALICANTE
11	HOSPITAL PSIQ. SEVILLA
12	JAÉN
13	LAS PALMAS II
14	LEÓN
15	MADRID I
16	MADRID II
17	MADRID III
18	MADRID V
19	MADRID VI
20	MÁLAGA II
21	MALLORCA
22	OCAÑA I
23	OCAÑA II
24	PAMPLONA
25	PUERTO I
26	PUERTO II
27	PUERTO III
28	TEIXEIRO
29	TENERIFE
30	VALENCIA

CENTROS SUPLENTE:

1	CÁCERES
2	CEUTA
3	LOGROÑO
4	MELILLA
5	SORIA
6	ALICANTE II
7	CASTELLON
8	HUELVA
9	MALAGA
10	MURCIA



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	NIF

CENTRO DE TRABAJO	
-------------------	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
---------------------------------	--

TELÉFONO DE CONTACTO	
----------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	PROGRAMACION,DESARROLLO Y DINAMIZACION DE ACCIONES CULTURALES
	FECHA	16 al 19 de octubre de 2023

En _____, a _____ de 2023

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa Administración Penitenciaria.

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>

FIRMADO

EUGENIO ARRIBAS LOPEZ - 2023-06-29 14:34:42 CEST, cargo=Subdirector General de Recursos Humanos
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_PYWf2ZAGGHP25YOUJ9FODAF5B4ZJ en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

MINISTERIO DEL
INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS